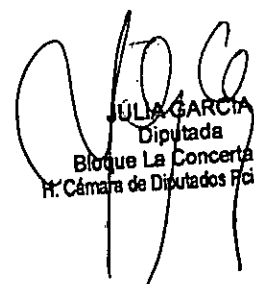


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, informe sobre los siguientes puntos:**

- 1º- Entidades que presentaron ofertas para la cobertura de los seguros colectivos de vida, de amparo familiar y de accidentes personales del personal en actividad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- 2º- Monto cotizado por cada una de ellas.
- 3º- Fecha del llamado a licitación, de la presentación de ofertas y de la adjudicación.
- 4º- Motivo del Recurso interpuesto por la empresa "La Caja Seguros S.A" y resolución adoptada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- 5º- Fecha de interposición del recurso jerárquico por parte de Provincia Seguros S.A
- 6º- Estado procesal del recurso interpuesto por la aseguradora y plazo establecido legalmente para su resolución.
- 7º- Montos asegurados por La Caja Seguros S.A y vigencia de la cobertura.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**8°-** Monto total descontado a los efectivos policiales desde la entrada en vigencia de la cobertura por parte de La Caja Seguros S.A.

**9°-** Compañía aseguradora encargada de dar cobertura a los agentes estatales provinciales no dependientes de la Policía Bonaerense.

**10°-** Se informe sobre cualquier otro asunto vinculado al tema planteado.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

Que, es pública y notoria la situación de precariedad en la que deben desarrollar sus funciones los policías bonaerenses: chalecos antibalas vencidos, móviles sin radio para comunicarse, escasez de personal y remuneraciones que no se ajustan a la labor que diariamente deben realizar.

Que, en este marco es indispensable, cuanto menos, garantizarles una justa retribución que les permita vivir dignamente, siendo esto, función indelegable del estado provincial.

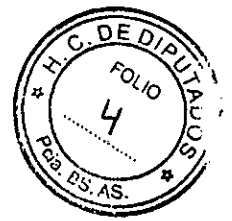
Que, de acuerdo a informaciones periodísticas (PuntoJus.com.ar), en el año 2007 el ex Gobernador Felipe Solá llamó a compulsas entre entidades aseguradoras para la cobertura de seguros colectivos de vida, de amparo familiar y de accidentes personales del personal en actividad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el 29 de Junio de ese mismo 2007, se le otorgó a Provincia Seguros S.A. la responsabilidad de otorgar dicha cobertura, entre otras cosas, porque el monto de la cuota mensual por la póliza era notablemente más bajo que el de las empresas competidoras, y esto afectaría beneficiosamente el bolsillo de cada policía, porque sufrirían menos descuentos.

Que, el 1º de Noviembre de 2007 se tomó la decisión de hacerle lugar a un recurso presentado por la empresa que venía prestando el servicio con anterioridad La Caja Seguros S.A. En base al mismo recurso, lo que se le había dado a Provincia Seguros, se le devolvió a "La Caja Seguros S.A" sin



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



mediar demasiada explicación ya que el Ministerio de Seguridad ordenó retrotraer todos lo actuado al estado anterior.

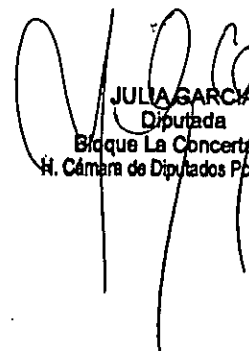
Que, frente a la situación, Provincia Seguros presentó un Recurso Jerárquico para revisar la decisión aparentemente arbitraria, el 22 de Noviembre de 2007. Curiosamente, el primer recurso, por el cual se le sacó la cobertura a Provincia Seguros, se resolvió en tres meses, mientras que el Jerárquico, presentado por la aseguradora perjudicada, todavía sigue sin resolverse.

Que, como consecuencia de lo actuado por el Ministerio de Seguridad se rescindió la adjudicación a Provincia Seguros S.A y los empleados policiales volvieron a quedar asegurados por La Caja de Seguros S.A. en una situación salarial desventajosa toda vez que deben pagar un costo mayor por un seguro que se descuenta de sus haberes.

Que, aparentemente, la Policía de la Provincia de Buenos Aires sería la única dependencia provincial que está cubierta por una aseguradora diferente a Provincia Seguros.

Que, un proyecto del mismo tenor fue presentado por el Señor Senador provincial Diego Rodrigo, cuya respuesta aun se encuentra pendiente.

Por lo precedentemente expuesto, solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente con su voto afirmativo.

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.